



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00056008- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva la renuncia presentada por la Cra. Mariana Guardiola a la designación como Personal de Gabinete quien cumplió funciones de Coordinadora General en la mencionada Secretaría, dispuesta por RR-2021-463-E-UNC-REC a partir del 1º de febrero de 2022, por haber sido designada Subsecretaria General de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC;

Que, como consecuencia de lo manifestado en el considerando anterior, se solicita la designación de la Lic. María de los Ángeles Gallego DNI 24.346.929 como Personal de Gabinete en dicha Secretaría para cumplir funciones de Coordinadora General de Programas;

Que la nombrada reúne los requisitos exigidos y el perfil adecuado para el desempeño de las funciones a cubrir;

Que por la naturaleza del cargo dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Cra. Mariana Guardiola a la designación como Personal de Gabinete quien cumplió funciones de Coordinadora General en la Secretaría de Extensión Universitaria, dispuesta por RR-2021-463-E-UNC-REC a partir del 1º de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Expresar a la Cra. Guardiola el agradecimiento de esta Universidad por la importante tarea desarrollada en la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria y, en consecuencia, designar a partir del 17 de febrero de 2022 como Personal de Gabinete en el ámbito de la mencionada de la Secretaría a la Lic. María de los Ángeles Gallego DNI 24.346.929 para cumplir funciones de Coordinadora General de Programas y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Gestión Institucional.

gc